



**Colmenar Viejo**



**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PSOE, AL PLENO DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO Y MEDIOAMBIENTE, PARA INCENTIVAR EL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO Y ESTABLECER BONIFICACIONES EN EL I.B.I.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente, uno de los principales objetivos de nuestra sociedad es la lucha contra el cambio climático, y las instituciones, deben de contribuir para garantizar un entorno sostenible y respetuoso con el medio ambiente y promover acciones como el autoconsumo solar.

Los municipios españoles son cada vez más partidarios de incentivar la transición hacia un modelo energético más sostenible. Por ello, para impulsar y facilitar la instalación de proyectos de autoconsumo, están impulsando iniciativas de carácter económico-administrativo en las normativas municipales, es decir, bonificaciones.

El 5 de octubre de 2018, el gobierno de la nación derogó el llamado “impuesto al sol” (Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre), dando vía libre a la implantación de este tipo de soluciones en nuestro territorio.

El autoconsumo solar consiste en la instalación de paneles solares fotovoltaicos en los tejados o cubiertas de edificios para generar su propia energía 100% renovable y, por lo tanto, limpia y libre de la huella de Carbono CO2. Utilizando esta energía limpia dejamos de consumir la energía eléctrica actual que es mucho más contaminante que la energía solar.

Además de cuidar nuestro entorno, el autoconsumo solar supone para los propietarios de los edificios una buena solución de ahorro a medio y largo plazo, ya que se estima que la duración del funcionamiento de los paneles solares a pleno rendimiento es de alrededor de 25 años, y nuestra región tiene un buen índice de radiación solar para la generación de este tipo de energía.

A pesar de las ventajas del autoconsumo solar, es indudable que este tipo de soluciones aún no se han popularizado entre nuestros vecinos, bien por el desconocimiento de la normativa actual, que hay personas que siguen pensando que el “impuesto al sol está en vigor”, o bien, porque este tipo de inversiones, pese a haberse abaratado considerablemente en los últimos años, no siempre son para todos los bolsillos.

Así, con esta Moción se persigue una doble finalidad: por un lado, la concienciación de utilización de las energías limpias renovables, y por otro, la promoción y acceso de estas instalaciones a través de la bonificación en el IBI.



## **Colmenar Viejo**

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

### **ACUERDOS:**

1.- La bonificación de un 40% del IBI de los inmuebles, donde se instalen soluciones de autoconsumo solar, durante los 5 años siguientes a la legalización de los mismos. Así mismo esta bonificación tendrá que ser solicitada por el propietario del inmueble.

2.- Que se proceda a modificar la Ordenanza Fiscal para incluir esta bonificación.

Portavoz Grupo Municipal PSOE  
Firma, fecha y CSV al margen